

16/3

# Materia

IP I I I I A

Primera Revista Independiente de  
Terapia Ocupacional en Argentina

Año 1 - Número 1 - Septiembre / Noviembre 1996  
Precio de ejemplar \$ 7.-  
ISSN 0328-7890

**Agenda**

**Marta del Rosario Mattera  
Jueza**

**Hacia la ley  
del más débil ...**

Manuel Garrido  
Esther Labaton  
Juan Carlos Natalicio  
Juan Carlos Romi

**Correo**

**Codo a codo  
en Jujuy**

**Presentación en sociedad**

**Trueque  
y ofrenda**



# STAFF

*Editora - Directora*  
T.O. Andrea Monzón

*Subdirectora*  
T.O. Carolina López

*Consejo Editorial*  
T.O. Ana Ceneviva  
T.O. Mónica von Wernich

*Diseño Gráfico*  
Gladys M. Venturini  
(01) 774 . 24 . 83

*Colaboran en este Número*  
Dr. Manuel Garrido  
Dra. Ester Adriana Labatón  
Lic. Juan Carlos Natalicio  
Prof. Dr. Juan Carlos Romi

*Terapistas Ocupacionales*  
Margarita Gonzalez de Uribe  
María Antonieta Ortega  
María Daniela Rocamán

*Colaboradores Permanentes*  
Lic. Alejandro López  
Walter Vázquez

*Tapa*  
Foto de máscaras  
"Careta de los Indios Iroqueses"  
Composición  
G.M.V.

**Registro de la Propiedad Intelectual  
en Trámite**  
**ISSN 0328-7890**  
Propietaria Andrea S. Monzón

**Correspondencia:**  
**Gral. L. Mansilla 2665**  
**(1425) Capital Federal**  
**Tel. (01) 962-1101**  
**Fax (01) 964 - 0091**

Los artículos publicados en  
**MATERIA PRIMA**  
pueden ser reproducidos total ó  
parcialmente en cualquier soporte,  
citando la fuente y el autor.

La editora no se hace responsable por las opiniones  
expresadas en los artículos o por las personas entrevistadas,  
las que quedarán bajo exclusiva responsabilidad de los autores.



# Sumario

# Editorial

**Editorial**

1

**Estilos**Marta del Rosario Mattered,  
Jueza

2

**Del Exterior**"Terapia Ocupacional y América  
Latina" (Colombia)

5

**Dossier**

"Más Cerca de la Ley"  
 "El nombre de la Ley"  
 "Hacia una sociedad integradora"  
 "Reflexiones sobre el sistema  
 provisional para discapacitados"  
 "Algunas consideraciones médico-  
 legales acerca de la internación del  
 paciente mental y su encuadre  
 jurídico"

9

**De Producción Nacional**

"Jujuy: Volver Volviendo"

17

**Mapa**"¿Cuántos Somos?  
¿Dónde Estamos?"

19

**Presentación**"Crónica de una Presentación  
Anunciada"

20

**Día del T.O.**

"Un hecho histórico"

21

**Otra Puerta**

"Algo singular"

22

**Agenda**

24

**Correo de Lectores**

24

**Para Tener a Mano****Matices**

"El Otoño" por Miky

*Vapuleados por los avatares político-económicos de nuestro país nos llenamos de vértigo y desparramamos preguntas sin respuesta, pero la realidad nos desafía a ponernos en movimiento para crear alternativas que nos permitan enfrentar la crisis.*

*Sin aborrazar esfuerzos apostamos a mantener la calidad y duplicar las páginas de nuestra publicación, porque con la aparición de MATERIA PRIMA al menos dos hechos quedaron expuestos. Por un lado, nuestro deseo de generar un ámbito pluralista de intercambio con igualdad de posibilidades para todos los Terapistas Ocupacionales; y por otro, la imperante necesidad de comunicación que sentimos con los colegas de nuestra comunidad profesional.*

*Hoy nos sumergiremos en el mundo de las normas generales que integran el ordenamiento jurídico, aquellas que imaginamos aplicar al juez en sus intentos por solucionar conflictos.*

*La Ley... en su dimensión política, un elemento constitutivo del sentido democrático de la sociedad, pero siempre expresión de intereses y prácticas de poder.*

*Definir si reflejan y consolidan nuestra época requiere entrar en contacto con el lenguaje jurídico que presentan sus tediosos códigos y artículos. Usted evaluará el esfuerzo y su incorporación enriquecedora para el ejercicio de nuestro rol.*

*Coexistir en el disenso no es tarea simple, pero renovamos nuestro compromiso con aquellos lectores que depositaron su confianza en MATERIA PRIMA y una vez más les recordamos que...aquí los esperamos.*

Andrea Monzón



## SIN TOGA : JUEZA

Por Andrea Monzón

*Un policía enmarcaba la entrada al edificio y después de atravesar un pasillo bordeado con carteleras rebalsadas de cursos, era inevitable el cruce con la fila para subir en ascensor. Tomar aire y emprender el ascenso era la solución más operativa en esa cálida mañana de agosto. En la estrecha escalera desfilaban expedientes, maletines, celulares y algunas bandejas con comida. En cada descanso se asomaban antiguos bancos de madera que contrastaban con las claras paredes descascaradas y allí se alojaban rostros expectantes de preocupación rodeados por colillas pisadas por la espera. Había que detenerse en el cuarto piso perteneciente al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77 a cargo de la Dra. Marta del Rosario Mattera.*

*Era lógico un poco de nerviosismo mientras me entretenía con la interminable cantidad de gente que subía y bajaba. Enriquecía la espera escuchar los exquisitos tecnicismos de algunos y tratar de comprender de qué estarían hablando. Cordiales secretarías me hicieron recorrer un pasillo recién pintado en blanco y verde para presentarme a la Dra. Mattera. Parada en la puerta de su despacho, sonriente y llena de energía me recibió con un beso. Ese fué el instante donde las fantasías de "mi" inconciente colectivo empezaron a desaparecer y me encontré sentada junto a la jueza envuelta en un aire de cotidianeidad.*

### ¿ Cómo definiría a un Juez, esa imagen idealizada o devaluada según las circunstancias?

Normalmente lo que la gente identifica con la figura del juez es la del Juez Penal. La imagen que se tiene es la que se vé cuando televisualen juicios orales penales, ser Juez Civil, especialmente de familia, es completamente diferente. Si bien hay algo del rol tradicional del juez, básicamente es una función casi asistencial.

### ¿ A qué se llama Fuero Civil ?

Los Juzgados Civiles tenían todos la misma competencia, tanto trataban temas patrimoniales, (sucesión, incumplimiento de contrato, juicios por daños y perjuicios) como temas de familia. No había una especialización y los temas de insanias e inhabilitación siempre existieron pero estaban repartidos entre todos los juzgados. Luego, este mismo Fuero Civil se dividió en juzgados con competencia exclusivamente patrimonial y juzgados con competencia exclusivamente en familia y capacidad de las personas (esta separación de fueros es en Capital Federal y empieza a serlo en algunas jurisdicciones de la provincia de Bs As, pero no es así en toda la provincia ni en el resto del país).

Hoy los juzgados de familia tenemos dos grandes grupos de temas, los de familia propiamente dichos: divorcios, adopciones, juicios de alimentos, de tenencia de hijos y además los juicios que tienen que ver con la capacidad de las personas. Ahí se engloban una cantidad enorme de cosas: juicios de insanias, de inhabilitación, protecciones de personas, para menores o incapaces que se encuentran en situación de riesgo. Toda esta función no tiene nada que ver con el rol tradicional del juez, es distinto.

### ¿ Entonces cómo definiría a un Juez ?

La función tradicional que todo el mundo conoce es la de dirimir conflictos, resolver conflictos entre dos personas que por algún motivo no logran ponerse de acuerdo particularmente, otra es la función más punitiva de los jueces penales que es imponer penas a los delincuentes. En cambio, en este aspecto que manejamos nosotros ahora, la función es casi tutelar, un acompañamiento, un seguimiento, es preservar por ejemplo, que una persona con internación psiquiátrica no esté más tiempo de lo estrictamente necesario, es controlar que un insano tenga todo lo que necesita y además controlar el manejo de sus bienes, si los tiene o sólo de su persona. Abarca una cantidad de cosas totalmente distintas donde el juez no está enfrentado a las partes sino que trabaja para las mismas.

### En cuanto a la aplicación del derecho en materia de discapacidad, ¿ cuál es para usted la finalidad del Juicio



## de Insania ?

Los Juicios de Insania, lo mismo que los de Inhabilitación, son fundamentalmente para la protección del incapaz. Lo que se busca es justamente suplir esto que no pueden hacer por sí mismos, el cuidado de su persona y el cuidado de sus bienes, en el caso de que los tengan. Ésta es básicamente la finalidad, obviamente se trata de personas que no pueden valerse por sí mismas. En muchos casos hay una familia continente que se preocupa, aún así, a veces hay que proteger a los insanos de su propia familia. No solo interviene el juez, en estos casos también interviene el Asesor de Menores e Incapaces que tiene una representación promiscua, así se llama. La Curaduría Oficial maneja los casos en que las personas no tienen bienes, por lo tanto no suele haber quien quiera hacerse cargo del trámite. Si hay familiares y se preocupan, en definitiva termina nombrándose a los propios familiares curadores. Todo esto es lo que se analiza en el proceso de insania, que el representante legal que vaya a tener esta persona sea quien realmente cuide al insano, se ocupe de su persona como de sus bienes. Para los actos más importantes y trascendentes respecto de su patrimonio, como la venta de una propiedad, ahí no alcanza con el curador, hace falta que preste conformidad el Asesor de Menores y que el juez lo autorice.

En el recorrido del Juicio de Insania hay un componente enorme que es el contenido asistencial. Lamentablemente son muchos los casos que hay por juzgados (alrededor de 800) de modo que no podemos dar una atención tan personalizada a todos los casos. Todos tienen un control mínimo por parte del curador que está designado, por parte del asesor y del juez que tienen la obligación de visitar a los insanos, conocerlos y hacer al menos una visita anual.

*Trabajó en Tribunales y ejerció la profesión antes de volver a la justicia, lo que le permitió conocer la realidad de los dos lados. Ejerció la docencia como profesora de Derecho de Familia, fue directora de la revista "Tribunales" y Jueza desde 1990.*

## ¿Cuál es la diferencia entre incapaz e inhábil?

El insano es la persona que no tiene sus facultades como para administrarse a sí mismo, a su persona y menos a sus bienes. El inhabilitado es básicamente capaz, pero para algunos actos de su vida necesita un control: se pueden casar, reconocer a sus hijos, hacer todos los actos de la

vida civil normal, salvo disponer de sus bienes por sí mismos.

Hay que discernir si puede o no administrar sus bienes y hacerse cargo de su persona, si pueden, son capaces, si pueden relativamente, son inhábiles, si no pueden, son insanos.

## Dado que el límite de la objetividad es muy subjetivo ¿no se corre el riesgo de rotular a alguien como incapaz?

Los familiares a veces creen que lo protegen no haciendo un Juicio de Insania para no ponerle el cartelito de enfermo, pero en realidad lo dejan un poco a expensas de lo que pueda sucederle en el futuro.

El insano que lo toma a mal es porque tiene cierta capacidad para discernir. El modo de brindar buenos resultados, es explicarle que no es nada más que para protegerlos, que en esas condiciones va a tener derecho a una jubilación o pensión no contributiva con la cual ganaría un ingreso mínimo mensual más una obra social que de otro modo no tendría. Es un modo de proteger, de saber que además de la propia familia, hay un Asesor de Menores, un Juez, más gente que es responsable del bienestar de esa persona. Por supuesto que ni el Asesor de Menores ni el Juez le van a dar la continencia afectiva, pero por lo menos van a arbitrar los medios para que no quede desamparado.

## ¿Cuál es la función del curador?

Depende, si es curador de un insano, es responsable por las dos cosas, por los bienes y por la persona en sí misma. En el caso del curador del inhabilitado, es responsable sólo por los bienes. Si se trata de un inhabilitado que está internado además de esto tiene que controlar las condiciones de internación. En los casos en que no hay bienes, interviene el Curador Oficial de Alienados. La Curaduría es un organismo estatal que tiene una infraestructura con asistentes sociales, psicólogos y mayormente se ocupan de los casos de internación en los hospitales públicos

porque suelen ser los casos en que no hay bienes o no hay obra social. Durante el trámite de estos juicios se nombra un curador provisorio que puede ser el curador oficial o un abogado de la matrícula, para controlar que todo el trámite del juicio se lleve a cabo correctamente y se respeten los derechos del insano. Una vez que se dicta la Sentencia de Insania o de Inhabilitación se asigna el curador definitivo. Este puede ser el curador oficial si no hay bienes ni familiares que quieran hacerse cargo o familiares. También puede ser un amigo o cualquier persona que esté interesada en el incapaz

## ¿Se elige siguiendo algún perfil psicológico ?

No hay pericia psiquiátrica para los curadores, se hace un trámite muy abreviado donde se abona la idoneidad del curador, se trata de testigos que vienen a declarar que el curador es una buena persona, responsable, que aprecia al insano y que se va a hacer cargo adecuadamente.

## La práctica demuestra que no siempre cumplen con su función ...

Es cierto que muchas veces no se ocupan. La conducta que los jueces esperamos de las instituciones es que cuando advierten que hay un curador que no se está ocupando lo hagan saber al juzgado, porque es el único modo que nosotros tenemos de enterarnos. Lamentablemente no contamos con infraestructura, ya que cada juzgado tiene sólo dos asistentes sociales. En cambio, si nos llega la advertencia desde el lugar de internación, nosotros manejamos ese caso en particular. Los curadores pueden ser removidos si es que hay alguna dificultad con él. La única manera en que uno puede tratar estos casos es coordinando esfuerzos. El juez alejado no existe en esto, hace falta tener comunicación. Los mejores resultados se obtienen con el trabajo interdisciplinario y un trabajo entre la institución donde está el incapaz; el juzgado y si es posible la familia. En todos los casos nosotros pedimos a la institución que nos informen periódicamente si la persona que está internada recibe visitas, si tiene lo necesario, cuál es el tratamiento que se le está dando. Teóricamente tendríamos que disponer de una información que se le pide a las clínicas privadas mensualmente y generalmente no se cumple. Yo entiendo que a veces es un problema de mucho papeleo, burocrático, pero es la única manera de saber que ocurre.



## ¿Cuál es la norma más difícil de aplicar?

Te diría que la mayor dificultad que se nos presenta es el conocimiento personal del insano y la visita anual, porque con la cantidad de personas que tenemos habría que estar viendo pacientes todos los días, y no es la única competencia que tenemos.

4

*El despacho está rodeado por bibliotecas repletas de jurisprudencia civil y derecho procesal. Desde el luminoso ventanal entraba el sol cargado de ruidos que huía de la plaza Lavalle y llenaba de calidez el ambiente.*

*Mientras, pensaba en los ochocientos casos para un sólo juez, en los profesionales ad honorem, los pasillos descascarados, en la gente sentada esperando que con paco presupuesto y mucha buena voluntad se decida sobre sus vidas y bienes.*

## ¿Qué sensación le provoca estar en contacto con instituciones psiquiátricas?

Los primeros contactos y los siguientes son bastantes deprimentes. Voy acompañada por alguien del juzgado porque hago una visita para ver a todos los pacientes de esa institución. En el Borda o Moyano pueden llegar a 60. No es sencillo. Uno tiene que aceptar las limitaciones del lugar en el que está y saber que no hay otras posibilidades, yo desearía que fuera mucho mejor. En los hospitales cada servicio es un mundo aparte, en unos se ve un esfuerzo impresionante, en otros, se ve un depósito. En las instituciones privadas encontramos las cosas más variadas. Yo siempre digo que el día que me tenga que internar pido que sea en el Moyano.

## ¿Pensando a la justicia como un espacio de poder y compromisos políticos, ¿ha influido esto en sus fallos?

(Se sonríe...) Nada que ver. Nosotros no tenemos presiones, sí sufrimos las consecuencias de los avatares políticos, como por ejemplo las reestructuraciones en el PAMI.

## ¿Cuál es el sello que caracteriza a su juzgado?

Es haber reunido milagrosamente un equipo de profesionales que colaboran gratuitamente con nosotros: psiquiatras, psicólogos, asistentes sociales. Nos facilitan mucho la tarea y además nos dan continencia a nosotros porque no es

sencillo trabajar con estos casos y con la terrible sensación de impotencia que se siente.

## ¿Qué es lo más gratificante de su función?

Que a veces sentimos que podemos ayudar y hacer algo para mejorar la vida de los otros. Es la contracara de esas impotencias que uno siente....

## ¿Se arrepintió alguna vez de un fallo?

No, porque a la Sentencia de Inhabilitación se llega después de un procedimiento que tiene muchos controles y cuando se toma la decisión está absolutamente claro lo que se tiene que hacer. En este tipo de competencia más bien hay que sentirse mal por lo que no se hace, por lo huecos que pueden quedar...

## ¿Qué piensa de la Justicia Argentina?

Es un tema difícil. Yo estoy absolutamente convencida de que la inmensa mayoría de los jueces son personas trabajadoras y tratan de hacer bien su trabajo. Desgraciadamente los casos que no son así, que existen como en cualquier otro ámbito, son de mucha difusión pública, y es correcto que así sea. Es un tema muy difícil de revertir, además hay que hacer un examen de conciencia, muchos jueces tienen que plantearse el modo en que están trabajando, qué es lo que están mostrando a la sociedad, si

no están demasiado apegados a la prensa. Y bueno...por otro lado hacer un control muy estricto que espero con el Consejo de la Magistratura se pueda hacer, acerca del comportamiento de los jueces.

## ¿Si no fuera juez, qué le hubiera gustado ser?

Me gusta lo que tenga que ver con el derecho. Me hubiera inclinado por carreras afines al tema que estamos trabajando: psicología, servicio social. Por eso me gusta esta competencia, es un modo de encaminar las cosas que también me gustan, aunque no sean estrictamente jurídicas.

*Dejé el Juzgado gratificada por el encuentro y preguntándome porqué en estos equipos interdisciplinarios no había Terapeutas Ocupacionales, siendo nuestra incumbencia profesional, la evaluación y determinación de las capacidades y los niveles de independencia y autonomía de las personas.*

*El ámbito jurídico, como área de trabajo, es un campo aún sin explorar, como tantos otros que esperan nuestra inclusión.*

Materia  
Prima

Publicíte en  
Materia Prima

Informese por  
Promoción Especial  
hasta el  
15 de noviembre.

Te.: (01) 962 - 1101  
Fax : (01) 964 - 0091



# Del Exterior

## TERAPIA OCUPACIONAL Y AMERICA LATINA

De Colombia

Por:  
Margarita González de Uribe \*  
María Antonieta Ortega \*\*

### 1 Antecedentes históricos

El proceso de este estudio, se generó en principio por la necesidad para la Terapia Ocupacional en Latinoamérica de determinar si el proceso de desarrollo, impacto social y crecimiento de la misma ha estado determinado a partir de los procesos generados en la comunidad internacional, y en la adecuación de éstos a las necesidades de cada país; o si su proceso, no se ha dado de forma paralela a nivel de nuestros países sino que se han dado grandes imbalances permaneciendo en algunos países un nivel técnico y en otros optando por las tendencias actuales respecto a la permanencia de una profesión y su reconocimiento por la sociedad en la medida que dé solución a los problemas que ella trabaja.

### 2 Justificación

El estudio y análisis de los procesos de evolución de una profesión, el desarrollo de la misma, deben ir acordes no sólo a los desarrollos mundiales sino también al proceso interno de cada país, la predominancia o no de esto lleva a que una profesión permanezca o sucumba ante la

**18 y 19 de octubre**  
CURSO  
**"ACTUALIZACIÓN EN REHABILITACIÓN LABORAL"**  
\* PRESTACIÓN EN A.R.T. \*

T.O. EMA BATTAINI      T.O. NATALIA LEONI  
INFORMES:  
☎ (01) 773 - 9056  
☎ (01) 543 - 0128



sociedad.

Con base en esto, el examen de este proceso, se convierte en un elemento de estudio en la medida en que su análisis no sólo evidencia el desarrollo sino el posible estancamiento de la profesión en la región.

### 3 Marco conceptual

El marco conceptual para el presente trabajo está dado a partir de tres ejes, el primero de ellos conformado por la concepción de Terapia Ocupacional como profesión y su evolución a nivel mundial; el segundo de ellos referido a la universidad como institución formadora de recurso humano, y con una función en el campo social; y el tercer eje demarcado por un delineamiento de América Latina como una región unida por un lenguaje y elementos culturales pero con procesos subregionales diferentes de orden social, económico y político.

#### 3.1 Universidad

El quehacer universitario, es el eje de construcción del conocimiento en la medida que éste posibilita el trabajo, análisis y crítica de un conocimiento para generar una nueva estructura. De ahí, que un quehacer se centraliza, se evidencia y se hace realidad en la medida que haga una práctica investigativa, de lo contrario una institución que hable de quehacer sin tener implícito en sus delineamientos esta actividad, está abocada como institución y como formadora de cultura a morir, (20, 21).

El estudiante, se debe formar con la conciencia de su importancia en los procesos de transformación de su ambiente, de su

mundo, de su presente, elementos que se consiguen a partir de una intervención y de una acción, de una preocupación por el mundo, por el entorno, por sí mismo, de una conciencia social de que la realidad y las perspectivas futuras pertenecen a todos en la medida que el presente lo asumamos como de todos y no como entes únicos.

#### 3.2 América Latina

No es fácil realizar una síntesis sobre las condiciones sociales, económicas y políticas de la región, lamentablemente tiene males comunes a todos como la pobreza, la cual afecta a grandes grupos de población, desnutrición, analfabetismo, cinturones de población marginada; a nivel externo se encuentra que hay una crisis en toda la región que se ha ido acentuando y se ha caracterizado por el crecimiento moderado de las exportaciones, en que la deuda externa aumenta, a su vez, la tasa anual promedio de crecimiento de la población presenta tasas mayores a las tasas de crecimiento del PIB, lo cual indica que están sufriendo un proceso que tiende a agudizar la pobreza aunque han logrado disminuir el crecimiento de la población e incrementar el PIB.

En materia de salud a la mala calidad de los servicios y los altos costos operativos, se suman la baja cobertura y la mala administración, por otra parte, son pocos los países de la región que disponen de estudios

confiables sobre la problemática de la población con limitaciones, y más si se tiene en cuenta que en términos generales se considera que la destinación de recursos para servicios de rehabilitación ha sido considerada como un gasto, con escaso o ningún beneficio social.

Los diferentes procesos de orden social y político a nivel latinoamericano especialmente en el área de centroamérica que han desencadenado guerras, lucha de guerrillas descarnadas y una gran separación entre las necesidades del pueblo, los delineamientos gubernamentales y con frecuencia ausencia y negación del gobierno central sobre los problemas de orden social de las poblaciones más alejadas de "la capital", han determinado no sólo una gran carencia ideológica para latinoamérica, sino una falta de perspectiva y proyección. Si a lo anterior se le suman los problemas derivados por la lucha de poderes, por el narcotráfico, la narcoguerrilla y los diferentes grupos que esconden tras una pretensión político social objetivos más encaminados a generar poder y a mantenerlo a toda costa a partir del miedo, sin una directriz y un valor moral y ético, podemos afirmar que latinoamérica, es una región muy compleja donde cada país tiene una concepción y un deseo de tener su

**Publicite aquí  
su actividad  
profesional**

**Llámenos al**

**962 - 1101**

espacio propio, pero con una gran dificultad de concatenar al interior de él mismo sus dificultades y su proceso histórico respecto a la modernidad.

En el aspecto económico, se tiene en cuenta que en la actualidad a pesar de muchos problemas regionales, está teniendo un repunte económico después de más de un decenio de contracción. Las ideas de liberación y desregulación comienzan a filtrarse, pero el ritmo de cambio varía de un país a otro. Se encuentra por ejemplo Chile, su economía ha crecido cerca del 40 por ciento desde 1988 y en el otro extremo se encuentra Uruguay que presenta la economía más lenta de la región, estos procesos de cambio que al interior de cada país han generado otros procesos de gasto social mientras se da una estabilización económica, se debe tener en cuenta de que a pesar de esta apertura y esta tendencia a la modernización América Latina es una región por hacer, por vivir, por tomar su propio camino y definirse a sí misma.

#### 4 **Objetivo**

Analizar a partir de una encuesta a los programas de formación de Terapia Ocupacional en Latinoamérica el proceso y estado actual de la profesión y su compromiso con los cambios sociales, económicos y políticos de la región.

#### 5 **Problema**

En América Latina, Terapia Ocupacional responde a las necesidades y al proceso de desarrollo de cada país.

### 6 **Método**

#### 6.1 **Diseño- Tipo de Investigación**

Es un estudio que se enmarca dentro de la investigación de carácter histórico hermenéutico.

#### 6.2 **Sujetos**

Se enviaron encuestas a los programas de Terapia Ocupacional de Colombia (5), Venezuela (2), Argentina (2), Chile (1), Perú (2), Nicaragua (1), Costa Rica (1), República Dominicana (1) Brasil (2), Guatemala (1), México (2), Panamá.

#### 6.3 **Instrumento**

La evaluación de la encuesta fue diseñada como un cuestionario semiestructurado de pregunta abierta en el cual los sujetos (programas) respondían a la información a partir de la formación y la conformación de la profesión en cada país y al desarrollo inherente a la misma, en lo referente a las escuelas que influyeron en su formación, proceso de desarrollo dentro de la misma escuela, lo cual implica los elementos curriculares, aportes de otras escuelas y propios, adecuación de la formación al país y conformación de una comunidad. Para comprobar si el instrumento brindaba la información considerada en el objetivo se realizó una prueba piloto, determinándose modificación referente a mayor información

en lo concerniente al objetivo del cuestionario.

#### 6.4 **Procesamiento**

La realización de este estudio implicó en primer lugar el diseño de un cuestionario sobre Terapia Ocupacional y América Latina, en segundo lugar, se efectuó un estudio piloto para determinar las modificaciones al cuestionario, las cuales fueron dadas específicamente a nivel de diseño de la pregunta a fin de que clarificara la información solicitada, en tercer lugar se enviaron 20 cuestionarios para recolección de información a Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Venezuela, Chile, Argentina, Perú, México y Colombia; en cuarto lugar se recogió la información dando un plazo para la misma de ocho meses y en caso que ésta no se hubiese recibido se efectuó comunicación verbal; en quinto lugar se efectuó la tabulación de la información, categorizándose a partir de antecedentes, (origen, año, escuela) proceso (comunicación científica, modificaciones curriculares) y estado actual; realizándose un análisis cuantitativo y cualitativo del estudio.

#### 7 **Análisis de datos**

Con el fin de facilitar el análisis de los resultados se determinó en primer lugar realizar un examen de las encuestas. El análisis de la información se dió a partir de:

Proceso que determinó la formación del programa.



- ✍ Estructura del plan de estudios.
- ✍ Tendencias de formación del plan de estudios.
- ✍ Conformación de la comunidad científica.
- ✍ Apertura de campos de acción respecto a necesidades del país.
- ✍ Análisis del perfil profesional del egresado.

Los datos evidencian:

- ✍ Práctica de campo orientada a lo clínico.
- ✍ Inexistencia de trabajo de campo en el área social.
- ✍ Debilidad o pobre presencia en el área laboral, en salud ocupacional y en edición.
- ✍ Limitado énfasis en el proceso investigativo evidenciado en la carencia de publicaciones y en la no conformación de organizaciones científicas propias.
- ✍ Carencia de la institución de una identificación con una estructura teórica, filosófica y práctica.
- ✍ Énfasis sobre difusión
- ✍ Carencia de una correlación entre la formación y el desarrollo del país respecto a lo tecnológico y lo social.

## 8 Conclusiones

La actividad humana como expresión del hombre refleja su naturaleza; las alteraciones en el desempeño ocupacional tienen un doble significado: Ocupacional y social. El ser humano además de ser unidad, es un ser social que se realiza en la intersubjetividad que se produce y se reproduce en relación con los otros. El desarrollo de este campo del conocimiento especialmente en Colombia, está influenciada por fuerzas socioculturales, de orden epistemológico, económico y social cuyo estudio permite asumir una postura reflexiva; para ello la comunidad profesional debe examinar las prioridades, los valores, las tendencias, las políticas

sociales del país con respecto a la ocupación como espacio de humanización, de socialización y de realización personal. Los cambios curriculares, determinaron que en las áreas del conocimiento se incluyera un área social humanística cuyo objetivo es "Conocer e identificar la relación existente entre el hombre y su medio económico social, cultural e ideológico con el fin de desarrollar un sentido crítico sobre la problemática de Latinoamérica". La necesidad investigativa a fin de formar estudiantes con conocimientos y destrezas que les permiten involucrarse en los cambios del país.

Los programas tienen un contenido basado en las artes liberales, ciencias y educación, sin embargo en el análisis y flujograma curricular de los mismos, no se evidencia la presencia de estas áreas.

Para Colombia los cambios generados a nivel país en lo referente a la Constitución Política de 1991, el proyecto de Ley No 81 de 1992 por el cual se reestructura la Educación Superior Colombiana y el plan de desarrollo 1990-1994 determinaron a nivel de cada programa un análisis de la formación que se estaba dando a los estudiantes de pregrado en lo referente a si, éste se acogía a las políticas de un país en desarrollo y acorde a las necesidades de la comunidad a la cual brinda sus servicios.

Para la mayoría de las instituciones formadoras, no existe claridad en cuanto a la función social que cumple la entidad. La ausencia de programas de Terapia Ocupacional en algunos países de Latinoamérica cuestiona por una parte el compromiso de los gobiernos en cuanto a planes de desarrollo para la población con

limitación, o la intervención en programas de prevención como sería el caso de la acción en educación y Salud Ocupacional. Es cuestionable y amerita una mayor investigación la correlación entre el desarrollo socioeconómico de un país y la apertura de programas que se dirigen a trabajar una concepción de calidad de vida.

\* Decana de la Facultad de T.O. Escuela Colombiana de Rehabilitación.

\*\* Docente de la Facultad de T.O. Escuela Colombiana de Rehabilitación.

(Las notas bibliográficas se encuentran a disposición de los lectores).

*MateriA*  
Prima

### Música en Vivo Folklore y Tango

**Marcela Navarro**  
Percusión : Walter Vázquez

Fiestas - Reuniones  
Experiencia en geriátricos e  
instituciones en general

Descuentos a T.O. (01) 652 - 4196

### Curso "Trabajo corporal para T.O."

T.O. Chela Wernicke

-Aplicable a todos los campos-  
(01) 833-2458 Cap. Fed. ( 14 a17hs)

Más cerca de la Ley

# Dossier

## EL NOMBRE DE LA LEY

Por Manuel Garrido \*

Sin el propósito de sumergirnos en un terreno escabroso que haga honor a tan pomposo título, si entendemos posible efectuar una serie de reflexiones relativas a una de las manifestaciones del derecho que como tal en nuestro país se halla devaluada, a merced de los embates de una práctica política desdeñosa de las exigencias formales que para regular la vida de los integrantes de una comunidad se exigen, y aún por la propia conducta cotidiana y anómica de todos nosotros, lo que se advierte entre otros aspectos en la forma en que nos conducimos en el tránsito, en que se observan las reglas de estética urbana, etc. Al margen de cierto fetichismo consistente en la ilusión de la posibilidad de una regulación abstracta e igualitaria de los comportamientos sociales mediante normas genéricas e impersonales, no cabe desdeñar el profundo contenido democrático de tales formas de regulación, en tanto se hallen sujetas a mecanismos de esa naturaleza para su elaboración.

Así, e incluso independientemente de su estricta observancia, sujeta a otros factores tales como la distribución del poder entre aquellas que deben velar por su aplicación y sancionar a quienes las violen, tampoco es dable restar importancia al valor simbólico

que la inclusión de determinadas valoraciones, la visualización de ciertos conflictos y tendencias y la consagración a través del poder de determinadas ópticas, han de significar en la paulatina modificación de puntos de vista en el seno de la sociedad, otorgando una base desde la cual proponer la ampliación de esos desarrollos.

No puede ignorarse el parentesco entre la ley y la evolución cultural de las sociedades, y aún de su democratización, por lo menos en países en los que, como el nuestro, han configurado su sistema jurídico a imagen y semejanza de los sistemas europeos continentales, diferentes de los que siguiendo la tradición anglosajona asignan un rol preponderante a otras fuentes del derecho como la costumbre y las decisiones

judiciales desarrolladas a partir de ellas. Esta evolución se observa en la medida en que se avanza desde las normas sociales de fuente religiosa y moral, plasmada aún a través de normas escritas pero siempre con esa fuente divina, tales como el decálogo vétero testamentario o el Código de Hammurabi, hacia la consagración de una autoridad secular con potestad para regular la vida de sus súbditos mediante normas de carácter general.

En cuanto al componente democrático que se señala, ya se advierte en los orígenes romanos de esta fuente, en los que si bien no podía hablarse de igualdad, ya que ocupaba un lugar secundario frente a las costumbres de los antepasados interpretadas por magistrados que sólo pertenecían a la clase de los patricios, sí por lo menos cristalizaba ciertas situaciones y derechos de antemano con la participación del pueblo en los denominados comicios.

Los vaivenes y peculiaridades del devenir de esta fuente, vuelven a manifestar análoga inclinación cuando los teóricos del iluminismo triunfante en la Revolución Francesa llegaron a sostener que las leyes no debían ser interpretadas sino aplicadas directamente, ello con el objeto de restringir el poder de los jueces que debían aplicarlas



y que pertenecían a una clase distinta de la burguesa que había llegado a la cúspide del poder, revalorizando entonces el poder del pueblo reunido en asambleas.

Somos tributarios de esa evolución, consagrada desde los orígenes de nuestra vida institucional como país y establecida en la Constitución Nacional, mediante la división de los poderes y las atribuciones del Congreso para dictar esas normas generales. El Estado de Derecho, esto es la sujeción del poder del estado a reglas jurídicas. Los derechos de los individuos allí consagrados como barrera frente a decisiones inspiradas en consideraciones de utilidad de las mayorías.

Este panorama se ve acentuado aún más con el avance del derecho internacional de los derechos humanos, conformado por los Estados mediante normas superiores a las leyes internas y que éstos deben observar a fin de evitar la aplicación de diversas sanciones.

En este sentido, el papel de las leyes se ve limitado por la barrera de los derechos consagrados en los instrumentos internacionales de esa naturaleza y cuya interpretación se halla a cargo también de órganos internacionales.

Esto explica por ejemplo la no extensión mediante una ley del Congreso de la pena de muerte para delitos comunes, pese a la recurrente prédica en este sentido del titular del Poder Ejecutivo.

Y esto fundamenta la posibilidad de una acción encaminada a evitar la aplicación de normas vigentes que vulneren esos derechos, por ejemplo consagrando discriminaciones para el goce de determinados derechos y libertades por razones de raza, religión, nacionalidad, ideología, sexo, condición social, caracteres físicos u otros.

Las restricciones a la potestad estatal para restringir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Convención Americana de Derechos Humanos son, por otra parte, objeto de un específico pronunciamiento de la corte Interamericana de Derechos Humanos, que establece que sólo puede limitárselos mediante una ley en

sentido "formal", es decir dictada por el poder Legislativo democráticamente elegido y promulgada por el Poder Ejecutivo. Nuestra Constitución contempla la sanción de leyes en base a proyectos de alguno de los miembros del Congreso o del Poder Ejecutivo mediante la intervención de ambas Cámaras del Congreso, la de Senadores y la de Diputados, estableciendo una serie de requisitos en cuanto al origen de los proyectos según la materia, las mayorías requeridas para su aprobación y la forma de solucionar los eventuales conflictos cuando ambas Cámaras discrepen acerca del contenido de los proyectos. Se reconoce al presidente la facultad de vetar estas leyes total o parcialmente, facultando al Congreso a insistir con su dictado si éste obtuviera una mayoría especial.

Entre los nuevos derechos y garantías incluidos por la última reforma del año 1994, se introduce la facultad de iniciativa legislativa de los ciudadanos para presentar proyectos en la Cámara de Diputados, para la cual ninguna reglamentación podrá exigir más del tres por ciento del padrón electoral, y que deberá ser tratada dentro de los doce meses de formulada.

También se prevé que el congreso, a iniciativa de la Cámara de Diputados, someta a consulta popular un proyecto, que en caso del voto popular afirmativo quedará convertido en ley.

Estas previsiones abstractas difícilmente modifiquen un panorama caracterizado por la realidad de que la mayor parte de las normas legislativas sancionadas tienen su origen en proyectos del poder Ejecutivo, el que además de conducir las políticas estatales con un grado de continuidad e

intensidad no presente en la tarea del Legislativo, se halla dotado de los cuadros técnicos y burocráticos necesarios para esta tarea.

Igualmente respecto de la intervención de grupos de presión para que esas normas reflejen determinados intereses sectoriales o por lo menos no lo afecten, los denominados "lobbies", que constituyen una realidad palpable en la actividad de los distintos parlamentos del mundo, y cuya actuación se ve facilitada por la ausencia en nuestro ámbito de regulaciones que limiten su influencia y los someta a algún tipo de control.

Es de interés señalar que la última reforma del año 1994, además de otorgar rango constitucional a diversos tratados y declaraciones de derechos humanos, por lo cual ninguna ley debería recortar esos derechos sino sólo ampliarlos, establece como deber del Congreso el de legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

\* Abogado. Profesor adjunto de la cátedra de Derecho Penal de la Universidad Nacional de La Plata.

*Materia*  
Prima

**FIN DE SEMANA**

Natatorio climatizado  
actividades para discapacitados leves  
**Adolfo Masariche** - Psicomotricista  
**(01) 785 - 6711**

## HACIA UNA SOCIEDAD INTEGRADORA

Por Ester Adriana Labaton\*

Ley 22.431 de Protección Integral para los Discapacitados.

Esta Ley que data del año 1981 ( año internacional del discapacitado) y que fue reglamentada por medio del Decreto 498 en el año 1983, tuvo una serie de modificaciones en el año 1994, que tendieron a mejorarla y ampliarla.

Del texto de la Ley surge que por medio de beneficios y subsidios se busca colocar a la persona con discapacidad en un plano de igualdad con el resto de la sociedad, logrando de esta manera una integración y una legislación que de otra manera sería imposible.

El contenido de esta norma, con sus correspondientes modificatorias, es bastante amplio contando con capítulos que contemplan cada una de las diferentes problemáticas que sufre la persona con discapacidad.

Mediante un breve análisis del texto de la Ley podemos observar que el artículo 2º da una definición de lo que se considera persona discapacitada, destacando que es quien "padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.

Posteriormente en el capítulo 2 se refiere a los servicios de asistencia, prevención y órgano rector que regirá en el ámbito de la salud y la rehabilitación, dictando una serie de normas referentes a la forma en que deben prestarse los servicios de salud a las personas con discapacidad, y volcando gran parte de la responsabilidad en las obras sociales, que hoy por hoy se encuentran en

una pendiente muy difícil de superar. Más adelante la Ley habla del trabajo y la educación, estableciendo específicamente en su artículo 8 que están obligados a ocupar personas discapacitadas que reúnan idoneidad para el cargo en un porcentaje no inferior al 4%, el Estado Nacional, sus Organismos Descentralizados o Autárquicos, los Entes Públicos no Estatales, las Empresas del Estado y la Municipalidad de la Ciudad de Bs As.

Una modificación interesante que fue introducida a la presente, por medio de la Ley 24.308, la que fue sancionada en Diciembre de 1993 y publicada en enero de 1994, es la que hace referencia a la concesión de espacios para pequeños comercios a las personas con discapacidad en toda cede administrativa.

Con esto se buscó suprimir aquel viejo problema de los vendedores ambulantes- que abundaban por la zona de Once y Retiro otorgándole a los discapacitados un lugar digno donde ejercer sus tareas, y ofreciéndoles algún tipo de crédito para la instalación de dichos comercios.

Lamentablemente y pese a los esfuerzos efectuados por las O.N.G. esta Ley todavía no se ha puesto en práctica, con las consecuencias que ello trae aparejado, ya que se está cerrando una puerta laboral importante.

También esta Ley se dedica al transporte y la arquitectura diferenciada. Entre sus normas se establece específicamente la supresión de barreras físicas en todos los ámbitos urbanos, arquitectónicos y de transporte, tendiendo a la accesibilidad en forma

Sergio Conte

Arquitecto

Decoración  
Refacción  
Reciclaje

962 - 1101

Soluciones  
Accesibles para cada  
necesidad.



cómoda y normal a todos estos espacios para las personas que se desplazan con silla de ruedas especialmente, también la Ley menciona la obligatoriedad de la modificación, haciendo accesibles todos los lugares que deban o puedan ser transitados por el público en general, norma ésta que ningún organismo público ha cumplido hasta la fecha.

Con este breve panorama del texto de la norma que nos rige, busco poner de manifiesto que no alcanza con la mejor legislación del mundo si no tenemos una sociedad preparada para aceptar que en su seno, existen seres con capacidades diferentes o necesidades especiales que tienen el mismo derecho a gozar en plenitud, por ser ciudadanos de nuestro país. En países de avanzada, podemos observar

que tienden a revertir el problema, dado que para ellos, el problema de la discapacidad es algo que atañe directamente a la sociedad en su conjunto y no al discapacitado en forma particular o a su grupo familiar. Un país como Suecia por ejemplo, considera que sería discriminatorio crear leyes, Decretos u Ordenanzas que específicamente tiendan a beneficiar o proteger al discapacitado ya que no los considera seres diferentes y están incluidos dentro de la Legislación general. La definición que brindan sobre el discapacitado es que son "personas que debido a alguna incapacidad causada por lesión o enfermedad, tropiezan con grandes dificultades en la vida cotidiana", por lo que la discapacidad pues, no es una característica de personas lesionadas o enfermas, sino una relación entre estas personas y su mundo

circundante.

Nuestra sociedad lentamente está caminando hacia lograr ese objetivo, falta la verdadera concientización, la que se logrará por medio de una ardua tarea de las O.N.G. con la colaboración del Estado Nacional, pero debemos ser optimistas, hoy ya no se esconde al discapacitado como hace 20 o 30 años "hoy salimos a la calle y demostramos que somos capaces".

*\* Miembro de la Comisión Nacional para personas discapacitadas en la Subcomisión de Derecho del Trabajo, Ministerio de Salud y Acción Social. Presidenta de la Comisión para temas de discapacidad de la Federación Argentina Colegio de Abogados.*

*Materia  
Prima*

### ANA SICARDI

Pantallas-Lámparas

Clásicas y Modernas

Pedidos Especiales

Talcahuano 1213 Dpto. 5 Cap. Fed

(01) 812-1213

### Curso

"Férulas en termoplásticos"

T.O. Lidia Cistoldi

Informes: (01) 328-1894/ 633-1831

## REFLEXIONES SOBRE EL SISTEMA PREVISIONAL PARA DISCAPACITADOS

(Circunscripto al área de Capital y Conurbano)

Por Juan Carlos Natalicio\*

El Trabajo Social y otras disciplinas siempre se han ocupado de satisfacer las necesidades humanas.

Los seres humanos tenemos derecho a la plena realización de los distintos aspectos de la condición humana.

En nuestra América Latina, la calidad de vida deseable está bien lejos aún de ser alcanzada en la totalidad de sus expectativas para millones de personas.

La salud, variable integradora de la calidad de vida poblacional, impone en la práctica profesional un enfoque integral y social del proceso salud-enfermedad.

Al producirse una discapacidad física las consecuencias son, a menudo, la marginación social, menor ingreso económico y carencia o menor calidad de cobertura médico-social.

¿Cómo se puede revertir este proceso?

El ejercicio de la profesión en un hospital municipal capitalino de rehabilitación nos enfrenta con situaciones sociales desesperantes.

Familias, generalmente numerosas, cuyo único sostén ha sufrido una discapacidad, con necesidades básicas insatisfechas, acuden a la consulta social buscando la asistencia de las instituciones sociales. Luego de evaluar las posibilidades de reinserción laboral en su antiguo empleo, para quien pudiera hacerlo, o en uno nuevo, si se dan las condiciones, se tendrán en cuenta las siguientes alternativas:

- ✓ jubilación por invalidez (sistema de reparto)
- ✓ pensión no contributiva por invalidez (otorgadas a nivel nacional o provincial)

Jubilación por invalidez (sistema de reparto)

Para residentes en Capital y Conurbano:  
Dirección: Paseo Colón 239 Capital Federal  
Horario de atención: de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

Documentación requerida :

- Documento Nacional de Identidad
- Certificado médico
- Certificado de aportes previsionales.

(Es conveniente concurrir con un familiar para continuar la tramitación del beneficio)

Pensión por invalidez ( no contributiva)  
Para residentes en Capital Federal:  
Dirección: Hipólito Irygoyen 1447, Av  
Córdoba 1118, Paraná 451, en Cap. Fed..

Locales de atención en conurbano:  
*Zona Norte:* Av. Santa Fé 1402  
Martínez (Para residentes en  
partidos de: Vicente López, San  
Isidro, San Fernando, Tigre,  
Escobar, Gral Sarmiento).

*Zona Noroeste:* San Lorenzo 2245  
San Martín (Para residentes en  
partidos de San Martín y 3 de  
Febrero).

*Zona Sur:* Av. Alte Brown 3317  
Lomas de Zamora,  
Av. Alte Brown 449 Quilmes.

**Murdoch s.r.l.**  
Empresa de Mudanzas  
atendida por sus  
dueños

**Traslados de  
Oficinas y  
Particulares**

**Descuentos a T.O.**  
**Paraguay 2727 1° P.**  
**790-5551 / 6185**



**Zona Oeste:** Av. Arturo Illia 2456 San Justo.  
Horario de atención: de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

**Documentación requerida:**

Documento Nacional de Identidad.  
Certificado médico.  
Certificado de domicilio, otorgado por la comisaría correspondiente al domicilio.  
Informe socioeconómico, confeccionado por el hospital público que extendió el certificado médico.

(También en este caso es conveniente concurrir acompañado por un familiar)  
Ambos beneficios citados anteriormente permiten, una vez otorgados, afiliar al discapacitado y a sus familiares a cargo del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

✓ Certificado Nacional de Discapacidad  
Dirección: Ramsay 2250 Capital Federal  
Horario de atención: solicitar turno de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

**Documentación requerida:**

Documento Nacional de Identidad  
Certificado médico.

**Alcances:** es un documento requerido para gestionar: pase gratuito en transportes públicos para trasladarse a sus tareas laborales, educativas o de tratamiento, beneficios que otorgan los organismos de acción social nacional, provincial o municipal, beneficios que acuerden las obras sociales en materia de discapacidad; para presentarlo en instituciones educativas o entidades públicas para reubicación laboral.

**Conclusión:**

Max Neef nos dice que ante la existencia de una "pobreza" en una necesidad, se genera una ampliación de patologías que exceden el ámbito de una necesidad hasta convertirse en un problema tan complejo cuya solución atomizada es imposible.

En el caso de los discapacitados, su situación previsional es de vital importancia en el desarrollo de su vida como tal.

Si bien, por un lado, el Estado ofrece la posibilidad de acceder al beneficio de una jubilación o de una pensión por invalidez, no podemos negar que éste llega con retraso y es insuficiente para cubrir las mínimas necesidades de subsistencia.

El proceso de resolución de una pensión por invalidez, desde su ingreso formal, puede extenderse de ocho meses a dos o más años en Capital Federal y a que prácticamente no se resuelva en el ámbito del conurbano.

Es frecuente que el discapacitado se queje de que le informan que "se ha extraviado el expediente" y que debe iniciar otro con el resultado de sufrir la misma zozobra.

Aquellos que han accedido al beneficio tampoco disfrutan de una mejor posición.

Los \$ 102.- aproximados que reciben mensualmente, en ocasiones no cubren los gastos de medicación, pañales u otros elementos fundamentales para el mantenimiento de la salud y de la calidad de vida, aún contando con cobertura social. Ni siquiera podemos incluir en los gastos la alimentación mensual para el discapacitado y menos extenderlo a sus familiares dependientes.

Sabemos que es difícil enfrentarse a un sistema perverso, consensuado ampliamente en el pensamiento occidental, pero no deja de ser estimulante revertir la situación desde la posición de cada uno a través de la participación, es decir, la toma de posiciones mediante:

- ✓ la transformación en la conciencia de las personas, y
- ✓ la reducción en las desigualdades económicas y sociales.

Por lo tanto, es un desafío de toda la sociedad alcanzar la siempre nombrada justicia social y que la reinserción social del discapacitado no sea sólo un concepto ideal.

*\* Licenciado en Servicio Social (UBA). Asistente Social en el Instituto Municipal de Rehabilitación Psicofísica. Docente de la Escuela Nacional de terapia Ocupacional. Gerontólogo.*

*Materia  
PrimA*

**Estudio Contable  
Herrero - Moranelli y Asoc.**

Asesoramiento impositivo - contable  
Declaraciones Juradas  
Inscripciones en DGI y Rentas  
Descuentos a T.O.

**636 - 2447**

**Alquiler de TALLER**

para actividades grupales,  
de T.O., trabajo corporal y  
grupos de estudio

**Mansilla 3847 Cap.Fed.**

**(01) 833-2458 (de 14 a 17hs)**

## ALGUNAS CONSIDERACIONES MÉDICO-LEGALES ACERCA DE LA INTERNACIÓN DEL PACIENTE MENTAL Y SU ENCUADRE JURÍDICO

Por el Prof. Dr. Juan Carlos Romi \*

### 1 Introducción

Toda persona que como agente de salud se encuentre en contacto con enfermos mentales debe tener ciertos conocimientos jurídicos básicos sobre todo en lo concerniente a la ley de internaciones que rige para el ámbito de la Capital Federal. Se debe saber que todo paciente mental se atiende o no a nivel ambulatorio puede requerir en algún momento la necesidad de ser internado para su protección y la de terceros, su asistencia, su control y tratamiento adecuados. Cuando surge dicha necesidad, se debe cumplir con una ley que rige para el ámbito nacional (no provincial) que es la Nro. 22914/83 de protección al enfermo mental.

A través de esta ley se garantiza que un juez tenga conocimiento de la internación psiquiátrica de un paciente.

Durante su internación, no deberá quedar desprotegido ni desamparado de sus derechos, por lo que se le debe garantizar:

- a) el resguardo de su integridad física
- b) la restricción de sus posibilidades por el hecho de estar en tratamiento
- c) el mantenimiento de la protección estatal (su patrimonio, vivienda, trabajo, pensión,

jubilación, etc.)

d) el reconocimiento de la afección que padece, su tratamiento, rehabilitación y reinserción social luego del alta.

### 2 Procedimiento médico-legal de internación del enfermo mental

Es de capital importancia que el profesional de la salud mental conozca las alternativas que se hallan incursas durante el régimen de internación psiquiátrica.

#### A) De las causales de internación

- 1) por causa judicial (a nivel civil o penal)
- 2) por pedido del propio enfermo (autointernación) y/o sus representantes legales
- 3) por autoridad policial (Art. 482 1er y 2do párrafo CC)
- 4) por caso de urgencia, a pedido de ascendiente, descendiente, esposo/a, Ministerio de Menores, Cónsul (si fuera extranjero) o cualquier persona cuando el presunto insano perturbe a terceros (Art. 482 CC)

#### B) De los certificados médicos

La internación del presunto insano deberá ir

acompañada de dos certificados médicos, donde se exprese un diagnóstico sindromático y se fundamente la necesidad de su internación en una institución pública, privada o semiprivada.

Un texto indicativo puede ser este: "Certifico que NN, edad, nacionalidad, domicilio, N° de documento, en el momento de su examen es un enfermo mental que reviste la forma (poner diagnóstico sindromático) por lo que aconsejo su internación en un establecimiento especializado, para su protección y la de terceros y para su mejor estudio y tratamiento. Se extiende el presente certificado a pedido de (interesado, o familiar al que se identifica) en tal lugar, a los días del mes del año..."

Se debe tener en cuenta que el médico que certifica debe siempre haber examinado personalmente al enfermo, ya que su omisión puede quedar incursa en privación ilegítima de libertad, falso testimonio, etc.

#### C) De las obligaciones y procedimiento

Luego de internado el paciente, el director de la institución tiene entre 48 y 72 Hs para informar al Asesor de Menores e Incapaces de la internación.

El Asesor informa a su vez al Juez interviniente quien de acuerdo al Art. 9 de la ley impulsa de oficio las actuaciones correspondientes, que son:

- 1) Pedido al Cuerpo Médico Forense (CMF) para que en el plazo de 48 Hs diagnostique:
  - a) si el enfermo se halla bien internado de acuerdo con los Art 625 CPCC, 482 CC y 152 bis CC. Los médicos forenses deben fundamentar la misma y dictaminar sobre su encuadre jurídico.
  - b) si el lugar de la internación es el correcto



en el caso que requiera seguir internado, o bien si es necesaria la internación, aconsejar la externación del paciente

2) El Juez nombra un Curador Provisorio Oficial quien notifica al paciente del informe del CMF así como al médico tratante.

3) El Juez solicita al director del establecimiento que informe entre los 15 y 30 días sobre la evolución del paciente, los permisos de paseo que realiza (nunca dar permiso de salida de un internado por causa penal sin autorización del juez de Instrucción), así como el momento del regreso al juzgado respectivo. El alta a nivel penal siempre requiere de autorización judicial previa.

### 3 **Encuadre jurídico de los trastornos mentales**

A los fines didácticos dividiremos los síndromes mentales en dos grandes grupos que poseen un encuadre jurídico notablemente diferente; los incapaces y los inhábiles. Los podemos sintetizar de la siguiente manera:

a) Incapacidad mental: (Art. 141 CC demente en sentido jurídico) paciente que no tenga aptitud para dirigir su persona y administrar sus bienes.

Desde el punto de vista médico son aquellos enfermos mentales que padecen un estado psicótico cuasi permanente. Ejemplo de ello son las demencias, las esquizofrenias productivas, las psicosis afectivas endógenas, los delirios crónicos, los trastornos orgánicos cerebrales, los retrasos mentales graves, etc.

b) Inhabilitación (Art 152bis CC) enfermo mental (no demente en sentido jurídico), con posibilidad de administrar sus bienes pero no de disponer de los mismos.

En el inciso 1ro del artículo se contempla la "embriaguez habitual o uso de estupefacientes"

En el inciso 2do, "a los disminuidos en sus facultades sin llegar a los supuestos del Art 141 CC"; y en el inciso 3ro "a los pródigos que puedan poner en peligro su patrimonio y el de su familia"

Las entidades psiquiátricas agrupables en la inhabilitación más frecuentes son: los trastornos graves de la personalidad, los trastornos psicoorgánicos incipientes, los retrasos mentales leves, los alcohólicos crónicos y los drogadependientes (contemplados en la ley 23.737 de estupefacientes cuando tiene causas penales), así como los períodos interfásicos de las psicosis maniaco-depresivas, las esquizofrenias remitidas, etc.

### 4 **El juicio de insania**

Una vez encuadrado jurídicamente el enfermo mental (Art 141 CC o 152 bis CC), es decir, examinado por los médicos forenses de acuerdo al Art 625 CPCC e independientemente de que se encuentre internado (Art 482 CC) o no, el Juez resuelve la designación de oficio de tres

médicos psiquiatras o legistas o médicos forenses para que informen en un plazo no mayor de 30 días (Art 626 CPCC) sobre la calificación médica (Art 631 CPCC) de la enfermedad mental del paciente en cuestión, debiendo expedirse sobre los siguientes puntos:

1) Diagnóstico

2) Fecha aproximada en que la enfermedad se manifestó

3) Pronóstico

4) Régimen aconsejable para la protección y asistencia del presunto insano

5) Necesidad de su internación

Con dicha pericia el juez pronuncia sentencia (Art 633 CPCC) y declara la incapacidad o la inhabilitación del enfermo mental

### 5 **La rehabilitación**

Es el acto (Art 635 CPCC) por el cual se restablece a una persona, declarada antes incapaz en juicio por una enfermedad mental a la situación inicialmente perdida, si la recuperación de su afección así lo permite. Requiere de una nueva calificación médica (Art 631 CPCC). Lo habitual que suele suceder es que el incapaz / Art 141 CC) antes de recuperar la plenitud de sus derechos y obligaciones civiles pase un período de inhabilitación (Art 152 bis CC) aunque ello no es una condición sine qua-non.

\* Profesor regular del Dto de Salud Mental de la Facultad de Medicina de la U.B.A. Médico Forense de la Justicia Nacional.

*Materia*  
PRIMA

#### **Enfermería Día o Noche**

Pac. terminales, postrados, disc., gerontes.  
Acompañamiento terapéutico.  
(Capital y Oeste Gran Bs.As.)

**Patricia**

**625 - 5574**

#### **Voz - Lenguaje - Aprendizaje**

Fonoaudiología - Psicopedagogía

Lic. Graciela y Patricia Menutti

**362 - 7315**

**307 - 2774**

# De Producción Nacional

## JUJUY: VOLVER VOLVIENDO

Por T.O. María Daniela Rocamán

Viví en San Salvador de Jujuy desde 1992 hasta 1995. Fué una experiencia de vida muy importante y lo que me gustaría compartir en esta nota, son aspectos de la realidad de la Terapia Ocupacional y la situación general que se vive en un lugar quizás desconocido por muchos. En el tiempo en que permanecí allí se agudizaba la crisis político-económica, traduciéndose en despidos masivos, recortes del presupuesto en general, pago de sueldos con bonos; una situación muy difícil para todos. La respuesta en reclamo de la sociedad, llevó a protagonizar los hechos conocidos por todos: fuertes movilizaciones, paros, huelgas de hambre, marcha federal. Pude observar la necesidad, la carencia y a veces el olvido que sufre Jujuy con respecto a las autoridades locales. Esto se agudiza en el interior de la provincia. La geografía del lugar determina el aislamiento de numerosos pueblos, muchas veces accesibles solamente a pie o lomo de burro. En el caso específico de la salud, los hospitales y la atención especializada se concentran en la capital. Insertas en esta realidad, actualmente son cinco Terapistas Ocupacionales las que trabajan en toda la provincia, deseo comenzar nombrando a Selva Femayor. Ella es una de las pioneras de nuestra

profesión y en Jujuy, una mujer muy reconocida en los ámbitos de la salud y la educación. Ya jubilada, tiene escritos que aún no ha podido publicar, numerosos y variados trabajos de Terapia Ocupacional que reflejan su vasta experiencia.

*El 26 de junio  
quedó conformada  
la Asociación de  
T.O. de Córdoba  
(A.T.O.C.).*

*Felicitemos  
a la Comisión  
Directiva y a sus  
Asociados por este  
gran paso  
adelante.*



Las otras Terapistas son : Marisa Zelaya, Silvana Fredes, Lorenza Agua y Sol y Elena Flores. Las dos últimas desarrollan tareas en el Hospital Psiquiátrico Provincial y de Rehabilitación Física respectivamente, únicos en su especialidad y referentes para la provincia. Todas residen en San Salvador excepto Elena Flores que vive en Perico ( a 40 Km. de San Salvador) y trabajan en instituciones privadas y en forma particular (consultorio o domicilio).

Lorenza "Luli" Agua y Sol comenzó y hoy en día lo hace junto a sus colegas; el camino de la difusión y apertura de nuevos espacios para la profesión. Colaboró y formó parte de importantes proyectos municipales y provinciales, como la organización de salidas laborales para discapacitados: cobro del estacionamiento en la ciudad, taller de carpintería para enfermos mentales, y la creación de una red comunitaria de prevención y asistencia en la Quebrada y la Puna.

La labor conjunta de nuestras colegas, ha permitido que la Terapia Ocupacional ocupe hoy un lugar importante de consulta y amplia derivación en Jujuy.

Yo trabajé en APPACE, una institución modelo en Argentina que atiende parálisis cerebrales y es referente para todo el noroeste argentino. Trabajé y colaboré en la formación de un instituto de estimulación y apoyo a niños con patologías neurológicas y/o debilidad mental. También incursioné en el campo de la salud mental y geriatría, ya que al ser amplia la derivación a Terapia Ocupacional pude desempeñarse en campos de mi interés, en los cuales hice mis primeras experiencias.

Puedo decir que durante el tiempo que viví en Jujuy resulté muy enriquecida a todo nivel. En lo humano en general y particularmente en lo profesional, conocí la posibilidad de ocupar un lugar de protagonismo como el que brinda una comunidad pequeña y con lazos tan estrechos de solidaridad entre su gente. La invitación de su realidad hace que nos animemos a generar y ser parte de algún cambio posible.

La T.O. es conocida y reconocida en Jujuy. El grupo de Terapistas se reúne informalmente y continúan sus intentos por lograr alguna forma de asociación en aquella región. Necesitan, como en cualquier otro lugar del interior, un mayor contacto e intercambio con el resto del país para poder seguir creciendo. Nuestras colegas merecen ser reconocidas por el desempeño y la trascendencia que logran, sin escatimar esfuerzos, en su entorno. Espero haber colaborado en ello y agradezco a Materia Prima la posibilidad de esta difusión; aprovecho y me hago portavoz de Marisa,

Silvana, Luli y Elena que permanente nos invitan a sumarnos para ejercer nuestra profesión en el noroeste argentino. Desde aquí saludo a ellas y a su pueblo, con todo mi afecto y el agradecimiento por el apoyo y estímulo que siempre me brindaron.

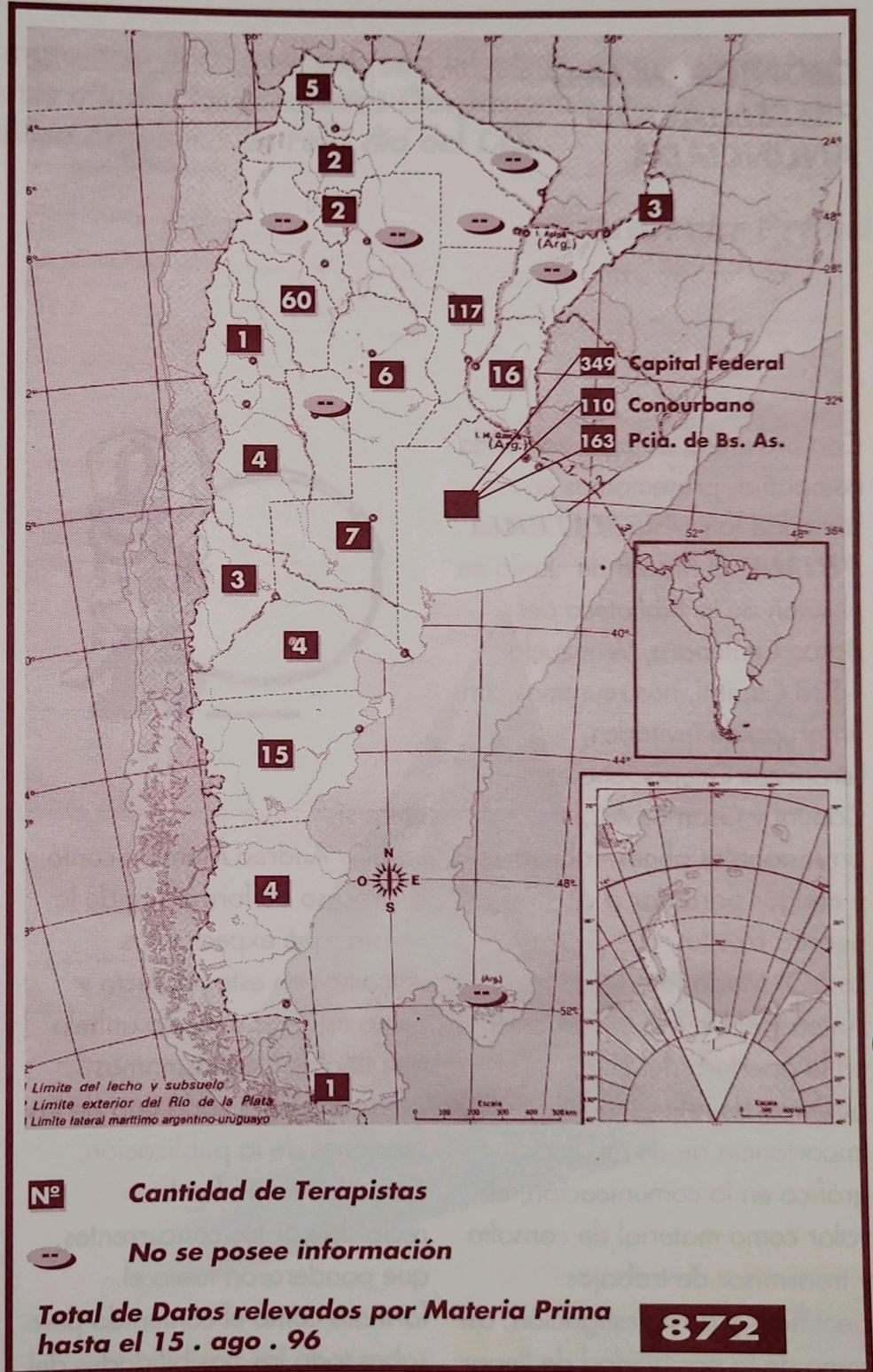
*Materia  
Prima*





# Concentración Demográfica de Terapeutas Ocupacionales en la República Argentina

## ¿ CUÁNTOS SOMOS ? ¿ DÓNDE ESTAMOS ?



La búsqueda continúa ... Las cifras son crecientes y nos desafían a seguir indagando... Los datos sobre colegas de todo el país amplían lentamente el Banco de Datos de Materia Prima. Conocer cuántos somos, dónde estamos es sólo el comienzo. Se abre un horizonte que nos permitirá saber más sobre nuestra realidad.

Completar estos datos es una invitación que hacemos extensiva a los que quieran acercar a nuestra redacción cualquier información que consideren útil.

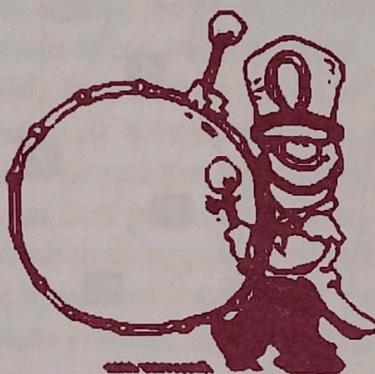
**Nota editorial:** Aclaramos que la cifra presentada como total de datos relevados por M.P. en la entrega Nº 0 es 748.



## CRÓNICA DE UNA PRESENTACIÓN ANUNCIADA

Con brownies, café y una cálida compañía, presentamos en sociedad la revista **MATERIA PRIMA**. El día 28 de Junio en el salón de la *Biblioteca del Barco Centenara*, Venezuela 1538 Capital, nos reunimos con un grupo de invitados, Terapistas Ocupacionales de Capital y Gran Bs.As., profesionales afines, familiares y amigos para dar a conocer nuestra revista.

La T.O. María Rita Martínez Antón y el Dr. Mauricio Lipster en la apertura del acto, pusieron de relieve la importancia de un medio gráfico en la comunicación, el valor como material de consulta y transmisor de trabajos científicos y de investigación, así como de la posibilidad de llegar a todo el país para comunicar los rincones más apartados



entre sí.

La T.O. Andrea Monzón contó el proceso de formación de la revista, qué expectativas volcamos en este proyecto y cómo éste era un viejo anhelo que finalmente plasmamos. Luego presentó cada una de las secciones de la publicación. Como la revista fue bien recibida por los concurrentes, que ponderaron tanto el formato como el contenido pero sobre todo las posibilidades del medio, no dudamos que contaremos con la comprensión

y el apoyo de nuestros colegas. Queremos agradecer a los que concurren a la presentación, a los que nos llamaron y a los alumnos, graduados, médicos y profesionales en general que aportaron su colaboración de una u otra forma.

También agradecemos especialmente a la Sra. Alicia Blanco y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bibliotecas por ofrecernos desinteresadamente el salón de la Biblioteca para el evento.

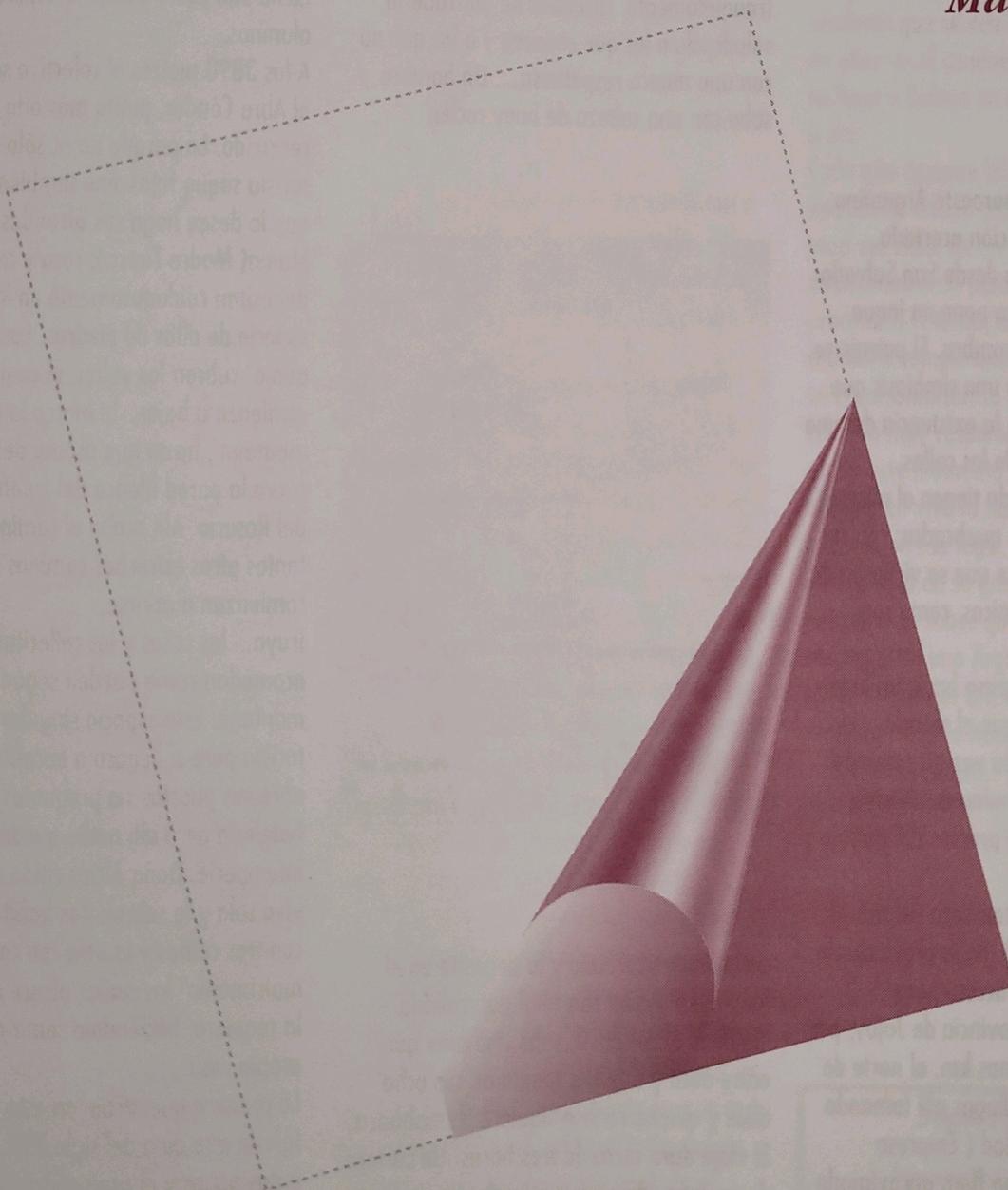
A.C.

*Materia  
PRIMA*

**Desde el Primer Congreso Argentino de Terapia Ocupacional - La Rioja 1985 -  
festejamos nuestro día el 10 de septiembre**

**Renovando nuestro compromiso para que este sea un lugar de encuentro,  
queremos desearles a todos los Terapistas Ocupacionales de la  
Republica Argentina un Feliz día del T.O.**

**Materia Prima**



**Nota editorial :** La intención de Materia Prima ha sido publicar el acta donde consta este momento histórico. Aún no nos ha sido posible localizarla. Seguiremos intentando para ponerlo a su alcance el próximo año.



# Otra Puerta



## ALGO SINGULAR....

por Carolina López y Walter Vázquez

Decidir un viaje por el noroeste Argentino es en sí mismo una elección acertada. Remontar la ruta nueve desde San Salvador de Jujuy hasta La Quiaca pone en jaque nuestra capacidad de asombro. El paisaje se conjuga con la gente en una simbiosis que creemos hace imposible la existencia del uno sin el otro. Los rostros de los collas, arrugados de tanto olvido tienen el mismo silencio profundo de las quebradas; con sus ponchos coloridos parece que se vistieran de cerro. Son auténticos, únicos, como son únicos esos lugares.

Desviar la mirada y el paso hacia un lugar singular donde parece que el mundo acabara y se abriera a su vez otro mundo. Allí donde el camino termina comienzan otros, más simples, más propios del paisaje y su gente.

Iruya, capital del departamento del mismo nombre. Se ubica al N.O. de la provincia de Salta y la única ruta de acceso para vehículos es desde la provincia de Jujuy, por la ruta 38 que nace a unos km. al norte de Humahuaca. Se puede llegar allí tomando un colectivo, en esa ciudad ( Empresa Mendoza: cuenta con una flota aproximada de, justamente, un colectivo y hace el trayecto martes, jueves y sábados ida y

vuelta en el día). El camino se interna entre los cerros en un ascenso constante que al parecer no conoce de líneas rectas, cada tanto se detiene a recoger gente donde no parece haber nada. Allí suben, tranquilamente, cargados de mercadería, saludando a los que conocen y a los que no, con una mueca respetuosa.... Un hombre sube con una cabeza de buey recién

quebrada, sube y baja de colectivos, anda kilómetros y kilómetros por camino de mula a veces para entregar sólo una carta. Un maestro, Ignacio, comenta que al llegar a Iruya aún le quedan dos horas caminando hasta San Isidro donde lo esperan sus alumnos..

A los 3890 metros el colectivo se detiene en el Abra Cóndor, punto más alto del recorrido. La parada no es sólo para que el turista saque fotos sino también para que el que lo desee haga sus ofrendas a la Pacha Mama ( Madre Tierra): coca y tabaco que depositan cuidadosamente en la apacheta, especie de altar de piedras. Las nubes "allá abajo" cubren los valles, el camino que comienza a bajar, le marca la cintura a la montaña, hasta que asoma detrás de una curva la pared blanca del frente de la Iglesia del Rosario. Allí acaba el camino y a su vez tantos otros estrechos caminos de mula comienzan a abrirse.

Iruya... las casas y las callecitas de piedra se acomodan como pueden según las deje la montaña. Este espacio singular no conoce al turista pero si llegara a encontrarse alguno abre sus puertas sin preguntas No hay hotelería pero allí nadie queda a la intemperie. Doña Alcira cuida de la Iglesia, vive sola y le sobran dos habitaciones, una con tres camas y la otra con cama "de matrimonio" las cuales ofrece a todo el que la requiera haciéndolo sentir como en su propia casa.

Lo primero que atrae en este pueblo es la Iglesia que data del siglo XVII, con su techo a dos aguas y el campanario a un costado que termina en una llamativa cúpula de color azul. Provedurías no faltan, pero para comer muy a gusto Tina ofrece un lugar



carneada y cuereada y la deposita en el medio del pasillo con total naturalidad.

Se llena el colectivo, sube una niña que entre dócil y esquivada cuenta de sus ocho años y que no conoce siquiera Humahuaca. El viaje dura cerca de tres horas. Un cartero de un conocido correo privado cuenta que sale de su casa y no vuelve en una semana. Se encarga del reparto por toda la

acogedor. Un pequeño cuarto en desnivel tiene tres o cuatro mesas donde dá de comer, el menú del día se adecua según lleguen las provisiones al pueblo. Ofrece también un pequeño gran libro para que cada uno de los que por allí pasa, deje anotada sus impresiones, un breve vistazo revela anécdotas y registra el paso de todos aquellos que supieron estar. Un estante a un lado guarda las botellas marcadas a medio tomar que la gente va dejando hasta su próxima comida en el lugar. El ruido molesto de un motor a explosión rompe el silencio, es el generador de corriente. Desde las seis de la tarde Iruya tiene luz eléctrica. Más tarde se encienden los faroles de las calles y las luces expandidas por el cerro compiten de igual a igual con las estrellas. Unos minutos antes de las doce de la noche el generador se apaga y con él todas las luces del pueblo. El silencio que se produce es sencillamente tremendo, total, incomparable.

En materia de salud se hace lo que se puede. Un médico y una bioquímica intentan abastecer a la gente de todo el departamento. Los controles sanitarios son difíciles: el pequeño hospital no cuenta con generador propio por lo que los análisis no se pueden empezar hasta las seis de la tarde y el seguimiento de las enfermedades como la tuberculosis es casi imposible porque la gente que baja al pueblo a veces no regresa por meses.

Caminando río arriba rumbo a San Isidro, a dos horas para los lugareños a tres para nosotros, internándose en quebradas de peñas pintadas de las más hermosas gamas de terracotas y ocres, se llega a la escolita de Ignacio. Sorprende el caserío, muy pequeño y la escuela muy grande que

cuenta con cinco maestros, necesario para tantos chiquilines que no son sólo los del pueblo. Ellos caminan a veces más de dos horas para llegar desde otros sitios entre los cerros.

En Iruya una vez al año se produce el milagro de la comunión de la gente. Es la fiesta de la Virgen del Rosario, patrona del departamento de Iruya. El primer domingo de octubre es la cita obligada para la gente del lugar. Allí entre rezos música, erques, samilantes y ritos paganos se muestran entre sí la realidad de existir, de aún hoy seguir habitando el suelo que alguna vez les fue propio. Vivir este momento con una mirada afectuosa es una experiencia imposible de olvidar para quienes vivimos las realidades del progreso y del desencuentro con lo natural a diario. Desde la cima de la montaña bajan por los estrechos caminos de mula tranquilos hombres y mujeres. Son los habitantes de los cerros, vienen a adorar a la Virgencita y hacer sus ofrendas a la Pacha Mama, trayendo sus mulas cargadas con lo que ellos producen para armar la gran feria que se despliega por sobre el lecho del río Iruya (seco en esa época del año). Es el momento en que todos se reúnen para comprar, vender o intercambiar respetuosamente panes de sal por gallinas,

granos por carne, ponchos por lana, especias por ropa y así todas las provisiones que se llevarán nuevamente por los cerros al atardecer. Algunos caminan por horas o días sin que nadie apure su paso por los muchos senderos que se ven surcar la montaña, Uno de ellos es el camino internacional, por allí se llega a Bolivia en cinco días, por supuesto a pie.

Cada año durante la Procesión, personajes infaltables toman protagonismo fundamental para sus ritos: atuendos que se guardan cuidadosamente para ser usados en cada procesión, el torito, el negro, los samilantes, cada uno cumple una función muy especial y su representación se lleva a cabo con un cuidado muy respetuoso. Todos los años se repite este momento. Muchas generaciones mantienen viva la historia. Encontrarse por una vez en ese lugar y tiempo en la inmensidad de su geografía y de su gente, nos permite saber que están, que existen y nos muestra una Argentina que se esconde entre los cerros con el sabor de lo verdaderamente nuestro, algo tan singular y a la vez tan propio.

*Materia*  
Prima

### **Supervisión a T.O.**

Asesoramiento Institucional en  
debilidad mental y salida laboral.

T.O. *Fernanda Zamora*  
**(01) 545 - 8342**



# AGENDA

## 5 al 8 de septiembre 1996

Curso Internacional de Post-grado en T.O. "Modelo de la Ocupación Humana, aplicación en la práctica" de Gary Kielhofner.  
Por Carmen Gloria de las Heras  
Informes: UNQUI Roque Saenz Peña 180 Bernal - Bs.As.  
Te: (01) 259-3091/4291 int.122

## 20 de septiembre 1996

"Tratamiento quirúrgico y postquirúrgico de la tenotomía y sinovectomía"  
Informes: (01) 774-1151/4954 interno 280 (8 a 13 Hs)

## 18 al 21 de septiembre 1996

Encuentro Iberoamericano de Jóvenes con Discapacidad.  
Informes: Espronceda 2056 (11400) Montevideo - Uruguay  
Te: (00) 598 2 57-1038 Fax (00) 598 2 68-0777

## 2 al 4 de octubre 1996

II Jornadas Interdisciplinarias de Seguimiento del Recién Nacido de Alto Riesgo  
Informes: Sociedad Argentina de Pediatría. Cnel. Díaz 1971 - Capital.  
Te/Fax: (01) 821-8612 / 8030 / 2318

## 1 al 31 de octubre 1996

Campeonato Argentino de Fútbol Para Ciegos.  
Club Atlético Libertad Talavera 50 - Salta  
Informes: (087) 21-3495 / 29-0702

## 10, 11 Y 12 de octubre 1996

VI Jornadas de T.O. en Salud  
Htal. Dr. José T. Borda R. Carrillo 375 - Capital  
Inscripción: Servicio 48 de T.O. Htal José T. Borda (12 a 16 Hs)  
Te: (01) 832-5618

## 14 al 18 de Octubre 1996

I Congreso Iberoamericano de Estimulación Temprana y Alteraciones del Desarrollo Infantil  
Lima - Perú.  
Informes: Te:(00) 51 1 311-3332 Fax:(00) 51 1 312-9117

## 18 de octubre 1996

"Rehabilitación de rodilla"  
Informes: (01) 774-1151/4954 interno 280 (8 a 13 Hs)

## 17 al 19 de octubre 1996

I Congreso Argentino de Autismo.  
Informes: APADEA Te: (01) 315-8799 / 313-3831

## 23 al 26 de octubre 1996

3er. Congreso Internacional de Psiquiatría  
XXIV Jornadas Argentinas de Psiquiatría  
3ra. Jornada Internacional de la Asociación Arg. De Psiquiatría Biológica.  
1er Simposio Regional de la Sección Salud Mental de la Mujer (WPA)  
Encuentro de Concurrentes y Residentes de Salud Mental  
Informes: Serrano 669 - Capital.  
Te/Fax: (01) 857-3730 / 303-3796

## 13 al 15 de noviembre 1996

III Congreso Nacional de Hipoacusia y II Congreso Iberoamericano de Hipoacusia  
San Martín de los Andes. Neuquén.  
Convoca: Asociación de Musicoterapeutas de la pcia. de Neuquén  
Te/Fax: (099) 48-6028 / 48-6334  
C.C.149 - C.P.8300

## 24 al 28 de noviembre 1996

XXXIII Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología  
Organiza: Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología.  
Informes: Vicente López 1878 Capital.  
Te: (01) 801-2320/9812 \* (14 a 20 Hs)

## 28, 29 y 30 de noviembre 1996

II Congreso Argentino de Prácticas Institucionales con Niños y Adolescentes  
Centro Cultural General San Martín.  
Organiza: Hospital Municipal Infanto Juvenil Tobar García.  
Ramón Carrillo 315 - Capital.  
Te/Fax: (01) 304-4911/305-6140/6108/5880

## 29 de noviembre 1996

"Manifestaciones neurológicas de las lesiones de la primera neurona"  
Informes: (01) 774-1151/4954 interno 280 (8 a 13 Hs)

# CORREO



Desde el día de nuestra presentación hemos recibido numerosas cartas, llamados y felicitaciones personales. Queremos compartir con ustedes algunas de ellas...



"...Les deseamos muchos éxitos en este emprendimiento tan esperado..." A.A.T.O.



"...Deseamos desde lo más profundo de nuestro corazón que vuestra revista sea la luz que nos quiera unir hacia un quehacer en libertad y unión...hacia una T.O. más reflexiva, profunda, comprometida con la salud..." Colegio de T.O. de la Provincia de La Rioja



"...He recibido con mucho agrado el primer número de la revista Materia Prima, les deseo mucho éxito y que sea el comienzo de una comunicación más fluida entre todos los T.O. ..."  
T.O. Alicia Irisarri- Chubut



"... Celebro la aparición de Materia Prima y las felicito por el compromiso asumido. Me encuentro alejada del quehacer profesional desde hace algunos años y creía que ya no me movilizaba el tema, pero la lectura de las distintas notas me ha resultado una intensa provocación tanto intelectual como emocional. Muchas gracias, mucha suerte y ojalá persistan en la intención de profundidad que, a pesar de los superficiales y negativos conceptos acerca de la E.N.T.O., los T.O. y la A.A.T.O. vertidos por la entrevistada de "Estilos", se percibe en esta bienvenida primer entrega. Afectuosamente T.O. Susana G. De Ravachini-Cap.Fed.



"...Recibimos el primer ejemplar de la revista de Terapia Ocupacional editada por ustedes, la cual nos gratificó enormemente, entendiendo que ésta nos permita tener una comunicación más fluida como así mismo poder compartir

nuestras experiencias..." T.O. Claudia Dittler, T.O. Marcela Battaglia, Lic. en T.O. Mariana Beláustegui.- La Pampa.



A todos MUCHAS GRACIAS por comunicarse. Es una forma de estar en contacto, escuchar sugerencias, transmitir inquietudes y conocernos. Los invitamos a escribir... aquí los esperamos.

*Materia Prima*

# Para tener a mano

**APADEA.** Asociación Argentina de Padres de Autistas  
(01) 315-8799

**Fundación Artistas Discapacitados de Capital Federal**  
(01) 941-2323/ 951-4357

**Grupo de Autoayuda: Bulimia y Anorexia.**  
Triunvirato 4654 1º piso. Capital  
Lunes 8hs.

**Taller gratuito de tejido** (Sra. Sofia)  
Agustín Alvarez 2679, Florida.  
Martes, Miércoles, Viernes 16hs.

**Taller de narrativa.**  
A que puedes escribir un cuento?  
Por Ana Brawn  
Bar Richard, Htal. Pirovano.  
Av. Monroe 3555  
Capital.  
Lunes 17:30 hs.

**Taller de madres con hijos adolescentes.**  
Hall de pediatría, Htal. Pirovano.  
Av. Monroe 3555. Capital.  
Lunes 21:00 hs.

**Servicios gratuitos de psicología y clínica médica.**  
Salita de Salud de Isidro Casanova.  
Bruselas y Jean Jaures.  
Barrio Atalaya.  
Te. (01) 625-2014

**Dirección General de Bibliotecas Municipales.**  
Talleres Gratuitos.  
Informes: Talcahuano 1261.  
Capital.  
Te. (01) 811-9027/ 812-3118

**A.A.T.O.**  
Asociación Argentina de Terapistas Ocupacionales.  
Corrientes 1186 piso 5º dto.F.  
(1043) Capital  
Te. (01) 382-407

**Colegio de Terapistas Ocupacionales de la Provincia de La Rioja.**  
Local 6, Sector A,  
Barrio Hospital. (5300) La Rioja.

**A.M.T.O.**  
Asociación Marplatense de Terapistas Ocupacionales.  
Falucho 3369  
(7600) Mar del Plata

Te. (023) 92-2640.

**ATOS**  
Asociación de Terapistas Ocupacionales de la Provincia de Santa Fe.  
Suipacha 2232 Oficina 3  
(3000) Santa Fe.

**Banco de Datos Nacional sobre Discapacidad**  
de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de personas con discapacidad.  
Te. (01) 334-0828. Línea habilitada para personas sordas  
(01) 342-5438



Suscripción: Profesionales: 1 número \$ 7 - 4 números \$ 26  
1 número \$ 6,50 4 números \$ 24 (Enviar constancia)  
Estudiantes: \$ 32 Resto de América: \$ 36 Resto del Mundo \$ 38  
(4 números) Países limítrofes: (En todos los casos incluye gastos de envío)

Apellido y Nombres

Sexo  DNI Nro.  Fecha de nacimiento

Domicilio  
Calle  Nro.  Piso  Depto.

C.P.  Localidad  Provincia  País

TE  Fax  E-Mail

Ejerce  Sí  No  N° de Matrícula

Institución  Dirección

Solicito suscribirme a la revista "Materia Prima" por  número/s  
(Recepción del cupón para el próximo número hasta el 15/11/96)

Importe \$  Giro  Cheque Nro.  Banco

Adjuntar cheque o giro postal ( a cobrar en suc. Nro. ° 12 ) a la orden de:  
Andrea Susana Monzón  
Gral. Lucio Mansilla 2665 -1425 - Capital Federal

Firma y aclaración

**SUSCRIBASE**

**Aquí está !!!!!!!**



**No se quede afuera !!!!!!!**



Gral. Lucio Mansilla 2665  
(1425) Capital Federal.  
Tel. (01) 962-1101 Fax (01) 964 - 0091